

1. **NOTA DE SOLICITUD CON LAS FIRMAS DE EL/LA RECTOR/A.** Si la solicitud no cumple con algunos de los ítem mencionados, no será admitida y la publicidad no se llevara a cabo. A continuación, los requisitos para la confección de la nota:
 - Dirigida al Vicepresidente Ejecutivo de la CAS - Lotería de Santa Fe.
 - Detallar el cargo de quien realiza el pedido de publicidad (quien firma la nota), denominación, domicilio y CUIT de la entidad.
 - Especificar nombre del evento, fecha y lugar de realización del mismo.
 - Solicitar una CONTRAPRESTACIÓN PUBLICITARIA (NO SUBSIDIO / NO AYUDA ECONÓMICA).
 - Consignar el monto en pesos, pretendido por la Contraprestación Publicitaria.
 - Ofrecer propuesta publicitaria ej: Exhibición de carteles y/o banderas y/o banner, etc. (finalizado el evento deben acreditar lo ofrecido).
 - Sello institucional y/o hoja membretada.
2. **CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN AFIP (CONSTANCIA DE CUIT).**
3. **COPIA DE DESIGNACIÓN / ASUNCIÓN DE EL/LA RECTOR/A DE LA UNIVERSIDAD.**
4. **COPIA DEL ESTATUTO DE LA ENTIDAD.**
5. **RETIRAR CARTELERÍA DE LOTERÍA.** Recomendamos ubicar los carteles y/o banderas y/o banner de Lotería de Santa Fe en zonas estratégicas y fotografiarlos durante el evento para que se aprecien junto a la concurrencia de personas, tiene que observarse sin lugar a dudas que la publicidad ofrecida fue exhibida de acuerdo a las condiciones de la propuesta aprobada y en el evento de referencia.

PARA LIQUIDACIÓN Y PAGO DEL SERVICIO PUBLICITARIO

6. **CERTIFICADO DE EXENCIÓN EN EL IMPUESTO A LAS GANANCIAS – AFIP (SI CORRESPONDE).**
7. **PRUEBAS DEL SERVICIO** (que acrediten la realización de la publicidad ofrecida en el evento de referencia). La no certificación de la propuesta publicitaria del solicitante significaría una quita en el monto designado.
8. **FACTURA O RECIBO OFICIAL** (deben solicitar los datos antes de confeccionarse).
9. **CONSTANCIA DE LA CLAVE BANCARIA UNIFORME (CBU) CERTIFICADA POR EL BANCO.**
10. **REINTEGRAR EL MATERIAL GRÁFICO OTORGADO POR LOTERÍA DE SANTA FE.**

ATENCIÓN: SI NO SE CUMPLIMENTA CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS NO SE PROCEDERÁ AL PAGO DEL SERVICIO PUBLICITARIO.

LUGARES DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN Y/O RETIRO DE MATERIALES

Ciudad de Santa Fe: Oficina de Prensa y Eventos. Caja de Asistencia Social - Lotería de Santa Fe, calle Primera Junta 2724, Primer piso.

Ciudad de Rosario: División Eventos Sede Rosario de Lotería de Santa Fe, calle San Martín 1221 Planta baja.

INFORMACIÓN Y CONTACTO

eventosloteria@santafe.gov.ar
 eventos.despacho@santafe.gov.ar

(342) 481-5660 Internos 39653 / 39702
 Más info loteriasantafe.gov.ar